

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2021-3856 *Aprobación definitiva del expediente de modificación del presupuesto general prorrogado 3/2021, por crédito extraordinario y suplemento de crédito.*

El Pleno del Ayuntamiento de Astillero, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2021, aprobó inicialmente el expediente de modificación nº 3 del presupuesto general prorrogado para 2021, por crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe total de ciento nueve mil doscientos setenta euros con treinta y cuatro céntimos (109.270,34 euros).

Publicado en el BOC número 64, de fecha 6 de abril de 2021, y expuesto al público por el período de quince días hábiles, dando cumplimiento a los artículos 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no se presentaron reclamaciones al mismo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169.3 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el mencionado expediente se publica, resumido por capítulos, con el detalle siguiente:

Incremento del capítulo 2: 109.270,34 euros.

Siendo su financiación a través de bajas en los siguientes capítulos:

Bajas en el capítulo 9: 109.270,34 euros.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, contra el referido expediente de modificación presupuestaria se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Astillero, 27 de abril de 2021.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2021/3856

CVE-2021-3856